

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10109 SALA PRIMERA

Don Alfonso Pérez Camino, Secretario de Justicia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional,

Hago saber: Que la Sala Primera del Tribunal Constitucional por providencia de esta fecha, ha acordado admitir a trámite el recurso de amparo número 5671-2014, interpuesto por el Ministerio Fiscal contra Auto de fecha 25 de julio de 2014 dictado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas en Rollo de Apelación n.º 488/2014, dimanante del Expediente de Internamiento Involuntario n.º 374/2014 del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Telde, al estimar que ha lesionado el derecho fundamental a la libertad personal del art. 17.1 Constitución Española.

Lo que se publica a efectos de comparecencia de los posibles interesados en el mismo, de conformidad con lo prevenido en el art. 46.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que tendrá carácter preferente, expido el presente edicto.

Madrid, 14 de marzo de 2016.- El Secretario de Justicia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional.

ID: A160012744-1